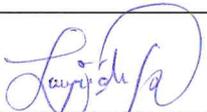


**ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	02-2025-AS/OEC		
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL			
	<p>En Puno, a los 04 días del mes de Febrero del 2025, en los ambientes de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, el ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, designado con MEMORANDUM N° 000001-2025-GRP/OASA de fecha 16.01.2025, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 412-2024-OEC/GR PUNO CONVOCATORIA 1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE RODILLO LISO VIBRATORIO SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA META MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA (EMP 34B) AZANGARO - (EMP PU-102) JILA PURINA DE LOS DISTRITO DE AZANGARO - DISTRITO DE TIRAPATA - PROVINCIA DE AZANGARO - REGIÓN PUNO., a fin de otorgar la buena pro.</p>			
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)			
	El miembro del OEC, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección			
	ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES	CPC. LISBETH YENI CHURA CHURA	Dependencia:	OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES
4	DECLARATORIA DE DESIERTO			
	<p>Verificado el Sistema Electronico de Contrataciones del Estado (SEACE), se aprecia que, se presentaron dos (02) ofertas. Sin embargo, ninguna califica. Por tanto, no existe ninguna oferta válida; en consecuencia, el Organismo Encargado de Contrataciones DECLARA DESIERTO el presente procedimiento de selección, de conformidad a lo establecido en el numeral 65.1 del Art. 65° del RLCE señala: "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, (...)".</p>			
5	BASE LEGAL			
	<p>Numeral 65.1 del Art. 65 del RLCE señala: "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas."</p>			
6	ACUERDO ADOPTADO			
	El Organismo Encargado de Contrataciones, decide DECLARAR DESIERTO el procedimiento en mención de acuerdo en el numeral 4.			
7	 CPC. LISBETH YENI CHURA CHURA			
	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES			

FORMATO N° 13 ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: SERVICIOS			
1	NÚMERO DE ACTA	08-2025-AS/OEC	
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL		
	En Puno, a los 04 días del mes Febrero del 2025, en los ambientes de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, el ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, designado con MEMORANDUM N° 000001-2025-GRP/OASA de fecha 16.01.2025, encargado de la preparación, conducir y realización del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 412-2024-OEC/GR PUNO CONVOCATORIA 1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE RODILLO LISO VIBRATORIO SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA META MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA (EMP 34B) AZANGARO - (EMP PU-102) JILA PURINA DE LOS DISTRITO DE AZÁNGARO - DISTRITO DE TIRAPATA - PROVINCIA DE AZANGARO - REGIÓN PUNO., a fin de efectuar la evaluación y calificación, según orden de prelación.		
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)		
	El organo encargado de las contrataciones (OEC) es el encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección:		
	ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES	CPC. LISBETH YENI CHURA CHURA	Dependencia Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares
4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES		
	De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE un total de 13 participantes.		
5	DETALLE DE LOS POSTORES		
	En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas a través del SE@CE: hubo propuesta electrónica.		
	N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación Hora de presentación
	1	R.H. INGENIEROS E.I.R.LTDA.	22/01/2025 23:29:51
	2	GRUPO FECORA INGENIERIA CONSTRUCCION Y MAQUINARIAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	22/01/2025 23:58:01
6	Acto seguido, se procede con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los términos de referencia previstas en las bases.		
7	DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN		
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:		
	N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
	1	R.H. INGENIEROS E.I.R.LTDA.	Item único
	2	GRUPO FECORA INGENIERIA CONSTRUCCION Y MAQUINARIAS	Item único
8	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS		
	8.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA		
	N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta % del valor estimado S/ 450,000.00
	1	R.H. INGENIEROS E.I.R.LTDA.	470,000.00 104.44
	2	GRUPO FECORA INGENIERIA CONSTRUCCION Y MAQUINARIAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	362,500.00 80.56
	DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN		
	La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo N° 01 que forma parte de la presente Acta.		
9	PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES		
	N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LOS POSTORES	PUNTAJES PRELACIÓN
	1	R.H. INGENIEROS E.I.R.LTDA.	80.98 2
	2	GRUPO FECORA INGENIERIA CONSTRUCCION Y MAQUINARIAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	105.00 1
10	CALIFICACIÓN		
	Luego de culminada la evaluación, el ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:		
	N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LOS POSTORES	CONDICIÓN
	1	R.H. INGENIEROS E.I.R.LTDA.	NO CALIFICA
	2	GRUPO FECORA INGENIERIA CONSTRUCCION Y MAQUINARIAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	NO CALIFICA
	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS		
	La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo N°1 que forma parte de la presente Acta.		
11	ACUERDO ADOPTADO		
	El Organismo Encargado de Contrataciones, DECLARA DESIERTO el presente procedimiento de selección, según el numeral 65.1. del Art. 65 del RLCE, dice: "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida (...)", y de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.		
12	 CPC. LISBETH YENI CHURA CHURA NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		

ANEXO 001- CUADRO DE EVALUACIÓN TÉCNICA - ECONÓMICA

1.- TIPO Y NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 412-2024-OEC/GR PUNO CONVOCATORIA 1

2 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE RODILLO LISO VIBRATORIO SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA META MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA (EMP 34B) AZANGARO - (EMP PU-102) JILA PURINA DE LOS DISTRITO DE AZÁNGARO - DISTRITO DE TIRAPATA - PROVINCIA DE AZANGARO - REGIÓN PUNO.

3 DOCUMENTACION DE LA PROPUESTA TECNICA
3.1.- Documentacion de presentacion obligatoria

a)Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)
 b)Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.
 En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.
 En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.
 En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.
 c)Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)
 d)Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)
 e)Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)
 f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)
 g)El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.
 El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

3.2.- Documentacion de presentacion facultativa

a)En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.
 b)Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°11).

POSTORES	Documentacion de presentacion obligatoria								Doc. Facult.		Condición	
	Doc-a	Doc-b	Doc-c	Doc-d	Doc-e	Doc-f	Doc-g	a	b			
R.H. INGENIEROS E.I.R.LTDA.	SI	SI	SI	SI	SI	N/C	SI			NO	SI	ADMITIDO
GRUPO FECORA INGENIERIA CONSTRUCCION Y MAQUINARIAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	SI	SI	SI	SI	SI	N/C	SI			NO	SI	ADMITIDO

Observaciones: Ninguno.

4 FACTORES DE EVALUACION

POSTORES i	FACTORES DE EVALUACION										BONIFICACION REMYPE	PTI	ORDEN DE PRELACION
	OFERTA		PRECIO										
		100 Pts											
R.H. INGENIEROS E.I.R.LTDA.	470,000.00	77.13									5%	80.98	2
GRUPO FECORA INGENIERIA CONSTRUCCION Y MAQUINARIAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	362,500.00	100.00									5%	105.00	1

Nota: Ninguno.

5 CALIFICACION DE PROPUESTAS
 B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
 B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO
 B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
 C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

POSTORES	Oferta S/. (Oi)	Ptje. Total	Prelación	REQUISITOS DE CALIFICACION			CONDICION
				B.1	B.4	C.	
R.H. INGENIEROS E.I.R.LTDA.	S/ 470,000.00	80.98	2	NO	SI	SI	NO CALIFICA
GRUPO FECORA INGENIERIA CONSTRUCCION Y MAQUINARIAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/ 362,500.00	105.00	1	SI	NO	SI	NO CALIFICA

Nota:
 El postor R.H. INGENIEROS E.I.R.LTDA, presenta compromiso de alquiler para acreditar el equipamiento estratégico, el mismo se aprecia que existe una evidente incongruencia entre lo consignado en el compromiso de alquiler y la ficha de la maquinaria CDM512D pag. de 1-2, referido a la potencia del motor ofertado por el postor, dice lo siguiente: **Compromiso de alquiler 12TN/112KW - 150.19HP y lo consignado en la ficha de la maquinaria CDM512D potencia nominal (kw/rpm) 112HP/2,200 se muestra en la pag. 1, y calculadora para convertir KW 112 a HP 150.19 se muestra en la pag. 2, en concordancia con la Resolución N° 2021-2018-TCE-S4, señala: "La incongruencia se materializa cuando la propia oferta contiene información contradictoria o excluyente entre sí."** En ese sentido, el postor no acredita el equipamiento estratégico. Por tanto, la oferta del postor queda con la condición NO CALIFICA.
 El postor GRUPO FECORA INGENIERIA CONSTRUCCION Y MAQUINARIAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, presenta experiencia del personal clave de dos (02) operadores, sin embargo se desprende de ello, el tiempo de la experiencia de cada uno de ellos, el certificado de trabajo del Sr. Ademir Ronald Vilca Quispe como Operador de Rodillo, se aprecia en el (folios 30-32) que no acredita el tiempo de experiencia de dos (2) años requeridos. De la misma forma (folios 25-26) el certificados de trabajo del Sr. Jose Carlos Yucra Chura, no acredita la experiencia con el cargo de Operador de Rodillo Liso Vibratorio, y también presenta constancia de trabajo como operado de rodillo liso vibratorio, sin embargo no acredita el tiempo de la experiencia dos (2) años requeridos. Por tanto, la oferta del postor queda con la condición NO CALIFICA.


CPC LISBETH YENI CHURA CHURA
 Órgano Encargado de Contrataciones.